

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Miguel Barbas Saugar, concejal-delegado de Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación 1394/2011, de 13 de junio, hace saber que la matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2014 se ha aprobado por decreto 1474/2014, de 1 de agosto, y que se haya expuesta al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 6 de octubre y el 11 de diciembre de 2014 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las entidades financieras colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, BBVA, “Banesto”, “Caja Castilla-La Mancha”, BSCH, “Banco Popular Español”, “Caja Duero”, “Caixa Catalunya”, “Cajamar” y “Barclays”.

Se advierte de que el transcurso del plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2014.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/5.306/14)

